



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES
Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019**

**Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de
la Ciudad de México**

III. Protección civil

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección III. Protección civil](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

[Preguntas 1 a 31](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

III. Protección civil

[Índice](#)

Para uso exclusivo del personal del INEGI							
<p>1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>ENTIDAD FEDERATIVA _ _ _ </p> <p>MUNICIPIO _ _ _ </p>	<p>2. CONTROL DEL MUNICIPIO</p> <p>FOLIO _ _ _ _ _ _ _ </p> <p>NÚMERO DE MÓDULO _ _ _ </p>						
<p>3. RESPONSABLES</p> <p>_____ _ _ _ _ _ _ _ CLAVE</p> <p style="text-align: center;">COORDINADOR MUNICIPAL</p> <p>_____ _ _ _ _ _ _ _ CLAVE</p> <p style="text-align: center;">CENSOR</p>	<p>4. RESULTADO DEL MÓDULO</p> <p style="text-align: center;">FECHA</p> <p style="text-align: center;"> _ _ _ _ _ _ _ </p> <p style="text-align: center;">DÍA MES</p> <p style="text-align: center;"> _ _ _ </p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CÓDIGOS DEL MÓDULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 Completo</td></tr> <tr><td>2 Incompleto</td></tr> <tr><td>3 Cita aplazada</td></tr> <tr><td>4 Negativa</td></tr> <tr><td>5 Otra situación</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGOS DEL MÓDULO	1 Completo	2 Incompleto	3 Cita aplazada	4 Negativa	5 Otra situación
CÓDIGOS DEL MÓDULO							
1 Completo							
2 Incompleto							
3 Cita aplazada							
4 Negativa							
5 Otra situación							

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A diez años de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominada "**Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019**", mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Ayuntamiento
- Módulo 2. Administración Pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3. Seguridad pública
- Módulo 4. Justicia municipal
- Módulo 5. Agua potable y saneamiento
- Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 2 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para el módulo 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal. Por su parte, para los módulos 3 y 4 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la administración pública municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para ello, este módulo contiene **330** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Protección civil

Sección IV. Catastro municipal y cobro predial

Sección V. Transparencia

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Participación ciudadana

Sección VIII. Marco regulatorio

Sección IX. Servicios públicos

Sección X. Planeación y gestión territorial

Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMDT 2019 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Censor a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, al Censor respectivo.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Censor en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

III. Protección civil

Informantes

(Responden: Titular de la Secretaría de Gobierno u homóloga, titular de la Secretaría de Protección Civil u homólogo, y/o titular de la Unidad de Protección Civil).

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Protección Civil de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homólogos).

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Unidad de Protección Civil u homóloga de la Secretaría de Gobierno, o titular de la Unidad de Administración y/o titular de la Unidad de Información Estadística u homólogas de la Secretaría de Protección Civil de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

Módulo 2 Sección III
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno o Secretaría de Protección Civil de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

III. Protección civil

[Índice](#)

III.1 Capacitación del personal de protección civil

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.-Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.-Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública municipal de su municipio o demarcación territorial de acuerdo con la ley orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que no debe considerar instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos estatales, así como del Poder Legislativo y Judicial estatal.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.-No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

- 1.- Al cierre del año 2018, ¿se contaba con algún programa de formación, capacitación y/o profesionalización en materia de protección civil para el personal de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Para esta respuesta debe considerar, si es que existen, las áreas o programas de formación, capacitación, y/o profesionalización en materia de protección civil que sean responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe contemplar las áreas, programas o institutos de formación, capacitación, y/o profesionalización de protección civil que sean responsabilidad de la Administración Pública estatal o federal.

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí 2. No 9. No se sabe

- 2.- Durante el año 2018, ¿se impartieron cursos, diplomados, talleres o seminarios sobre protección civil al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Considerar el personal que, exclusivamente, estaba adscrito a instituciones u organizaciones en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México por lo que no debe considerar el personal de instituciones correspondientes a la Administración Pública estatal o federal.

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí 2. No (pase a la pregunta 5) 9. No se sabe (pase a la pregunta 5)

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

3.- Anote la cantidad total de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, de acuerdo con los temas que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre debe considerar tanto las acciones de capacitación o profesionalización realizadas por capacitadores de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y dirigidas a su personal.

La cantidad de cursos impartidos, se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se hayan impartido al personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Temas		Total de acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	
2.	Identificación y análisis de riesgos	
3.	Mapas de riesgos y sistemas de alerta temprana	
4.	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	
5.	Básico - Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	
6.	Medias de seguridad y autoprotección civil	
7.	Simulacros	
8.	Formación de brigadas de protección civil	
9.	Señalética de protección civil	
10.	Primeros auxilios	
11.	Evacuación, búsqueda y rescate	
12.	Manejo de crisis	
13.	Marco regulatorio sobre protección civil	
14.	Otros (especifique en el recuadro al final de la tabla)	
Σ		0

Otros temas de capacitación:
(especifique)

4.- Anote la cantidad total de personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que durante el año 2018, acreditó alguno de los temas de capacitación y/o profesionalización enlistados en la siguiente tabla, especificando el sexo.

En caso de que no haya realizado acciones de capacitación en algún tema de los establecidos en la pregunta anterior, deje en blanco las celdas de la fila correspondiente al mismo tema en esta pregunta.

Para las cantidades que registre, debe considerar al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda.

En caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación, debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

Contabilizar el total de personal que laboró en las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Temas	Número de servidores públicos capacitados		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil		
2.	Identificación y análisis de riesgos		
3.	Mapas de riesgos y sistemas de alerta temprana		
4.	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores		
5.	Básico - Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)		
6.	Medidas de seguridad y autoprotección civil		
7.	Simulacros		
8.	Formación de brigadas de protección civil		
9.	Señalética de protección civil		
10.	Primeros auxilios		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

11.	Evacuación, búsqueda y rescate			
12.	Manejo de crisis			
13.	Marco regulatorio sobre protección civil			
14.	Otros (especifique en el recuadro al final de la tabla)			
Σ		0	0	0

Otros temas de capacitación (especifique)

--	--

III.2 Acciones de prevención

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.-Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.-Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México de acuerdo con la ley orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que no debe considerar instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos estatales, así como del Poder Legislativo y Judicial estatal.

4.-En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Atención de emergencias:** se refiere a las acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apoyo a los damnificados.

2.- **Atlas de riesgos:** se refiere a la herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública.

3.- **Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia:** se refiere a valorar el impacto económico y social, incluyendo daños directos e indirectos. Tiene entre otras ventajas, las de determinar la capacidad del gobierno para enfrentar las tareas de reconstrucción, fijar las prioridades y determinar los requerimientos de apoyo y financiamiento, retroalimentar el diagnóstico de riesgos con información de las regiones más vulnerables y de mayor impacto histórico y calcular la relación costo-beneficio de inversión en acciones de mitigación.

La experiencia adquirida en las etapas anteriores del ciclo de la prevención, debe incorporarse para redefinir políticas de planeación, mitigación y reducción de vulnerabilidades, y evitar la reconstrucción del riesgo, es decir que un mismo fenómeno vuelva a impactar en el futuro de manera semejante.

4.- **Identificación y análisis de riesgos:** se refiere a conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Identificar y establecer, a distintos niveles de escala y detalle, las características y niveles actuales de riesgo, entendiendo el riesgo como el encuentro desafortunado del peligro (agente perturbador) con la vulnerabilidad (propensión a ser afectado) por medio de la exposición (el valor del sistema afectable).

5.- **Prevención y mitigación de riesgos:** se refiere a la identificación de riesgos, y consiste en diseñar acciones y programas para mitigar y reducir el impacto de los posibles desastres antes de que estos ocurran. Incluye la implementación de medidas estructurales y no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad o la peligrosidad de un fenómeno, implementando acciones como: planeación del uso de suelo, reducción de la pobreza urbana, acceso a vivienda, servicios de calidad, aplicación de códigos de construcción, realización de obras de protección, educación y capacitación a la población, elaboración de planes operativos de protección civil, manuales de procedimientos, diseño de sistemas de monitoreo y de alerta temprana, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de mitigación, preparación para la atención de emergencias (disponibilidad de recursos, albergues, rutas de evacuación, simulacros), entre muchos otros.

6.- **Recuperación y reconstrucción:** se refiere a las acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.

5.- Indique si en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México existían, al cierre del año 2018, planes o programas de protección civil o de contingencia. En caso afirmativo, señale si estos contaban con "misión" y "visión". Asimismo, anote la cantidad de elementos de planeación con los que contaban y el porcentaje de avance conforme a las metas e indicadores del referido plan o programa.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México contara con alguno de los planes o programas enlistados, debe registrar el código "1. (Sí)" en la celda que corresponda, y responder como se indica las columnas relativas a los elementos de planeación y porcentaje de avance del referido plan o programa.

En caso de que alguno de los planes o programas enlistados se encuentren en proceso de integración o la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no contara con alguno de los planes o programas enlistados, debe registrar el código "2." (En proceso de integración) o "3." (No), respectivamente, en la celda que corresponda. En caso de que no cuente con información sobre si la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México contaba con el plan o programa, debe registrar el código "9." (No se sabe). En estos casos se debe dejar el resto de las celdas de la fila de los "elementos de planeación" y "porcentaje de avance" en blanco.

En las columnas de "objetivos", "metas", "indicadores de gestión" y "líneas de acción para la prevención de desastres", debe anotar la cantidad total de elementos que componen cada plan o programa.

La cifra que registre en la columna de "Porcentaje de avance" debe representar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el año 2018. Si se cuenta con metas y objetivos para años posteriores, se debe registrar el avance proporcional respecto al año fijado.

Plan o programa	¿Contaba con el plan o programa? (1. Sí 2. En proceso de Integración 3. No 9. No se sabe)	Elementos de planeación					Porcentaje de avance %
		Misión 1. Sí 2. En proceso de Integración 3. No 9. No se sabe	Visión 1. Sí 2. En proceso de Integración 3. No 9. No se sabe	Objetivos	Metas	Indicadores	
1. Plan o programa de protección civil							
2. Plan de emergencia o de contingencia							

6.- Señale los temas o ejes rectores considerados en el plan o programa de protección civil de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Si en la respuesta del numeral 1. Plan o programa de protección civil de la pregunta anterior registró en la columna "¿Contaba con el plan o programa?", los códigos "2. (En proceso de integración)", "3. (No cuenta con plan o programa)" o "9. (No se sabe si se cuenta con plan o programa)", no debe contestar esta pregunta.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99. (No se sabe)", no debe seleccionar ningún otro código.

- | | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Identificación de zonas propensas a desastres o emergencias (atlas de riesgos) | <input type="checkbox"/> | 8. Esquemas de formación y capacitación a ciudadanos |
| <input type="checkbox"/> | 2. Análisis de desastres o emergencias | <input type="checkbox"/> | 9. Mecanismos de comunicación permanentes con la sociedad |
| <input type="checkbox"/> | 3. Tratamiento y/o reducción de desastres o emergencias | <input type="checkbox"/> | 10. Mecanismos de comunicación con la sociedad ante desastres o emergencias |
| <input type="checkbox"/> | 4. Evaluación del programa | <input type="checkbox"/> | 11. Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo |
| <input type="checkbox"/> | 5. Vinculación con otras áreas del gobierno | <input type="checkbox"/> | 12. Pronóstico de escenarios relacionados con el cambio climático |
| <input type="checkbox"/> | 6. Unidades de protección civil en las instituciones del gobierno | <input type="checkbox"/> | 13. Otros |
| <input type="checkbox"/> | 7. Esquemas de formación y capacitación a servidores públicos | <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

7.- Al cierre del año 2018, ¿el Gobierno de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México contaba con un Consejo o Comité de Protección Civil?

Seleccione con una "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Sí |
| <input type="checkbox"/> | 2. No (pase a la pregunta 11) |
| <input type="checkbox"/> | 3. En proceso de integración (pase a la pregunta 11) |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe (pase a la pregunta 11) |

8.- Anote cuántas sesiones celebró el Consejo o Comité de Protección Civil durante el año 2018.

Total de sesiones

1. Total de sesiones regulares celebradas durante el año 2018

2. Total de sesiones extraordinarias celebradas durante el año 2018

9.- Durante el año 2018, ¿el Consejo o Comité de Protección Civil del Gobierno de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México fue convocado a participar en las reuniones del Consejo de Protección Civil de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11)

10.- Anote a cuántas sesiones del Consejo de Protección Civil de su entidad federativa, celebradas durante el año 2018, asistió el Consejo o Comité de Protección Civil del Gobierno de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

1. Total de sesiones regulares a las que asistió durante el año 2018

2. Total de sesiones extraordinarias a las que asistió durante el año 2018

11.- Indique las acciones previstas actualmente en el Atlas de Riesgos de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99. (No se sabe)" no debe seleccionar ningún otro código.

- 1. Establecer políticas y estrategias de prevención
- 2. Detección de zonas de riesgo en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
- 3. Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo
- 4. Mejorar la toma de decisiones en relación con planes de desarrollo urbano antropogénico
- 6. Atender las necesidades de una emergencia derivadas de la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, es decir, estimar los recursos que deberían ser destinados a la zona afectada
- 7. Contribuir a la cultura de la autoprotección a través de la orientación y concientización de la población sobre riesgo
- 8. Mejorar la calidad en la contratación de seguros de la infraestructura pública, tal como escuelas, hospitales, vías de comunicación, etc., ante la acción de fenómenos naturales o antropogénicos
- 9. Establecimiento de acuerdos de colaboración con otras autoridades perturbadores
- 11. Otras (especifique) _____
- 12. No cuenta con un Atlas de Riesgos (pase a la pregunta 14)
- 99. No se sabe

12.- Señale las etapas para atender el ciclo de prevención de riesgos con las que cuenta el atlas de riesgos de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Si selecciona los códigos "7. (No se cuenta con ciclo de prevención de riesgos)" o "9. (No se sabe)", no debe seleccionar ningún otro código.

- 1. Identificación y análisis de riesgos
- 2. Mitigación y prevención de riesgos
- 3. Atención de emergencias
- 4. Recuperación y reconstrucción
- 5. Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia
- 6. Otra
- 7. No se cuenta con ciclo de prevención de riesgos
- 9. No se sabe

13.- Señale las principales acciones que ha realizado el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México para la identificación y análisis de riesgos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Si selecciona los códigos "7. (No se han realizado acciones de identificación y análisis de riesgos)" o "9. (No se sabe)", no debe seleccionar ningún otro código.

En caso de seleccionar la opción "6. Otras" debe especificar las acciones realizadas.

- 1. Realizar cursos de capacitación sobre identificación y análisis de riesgos
- 2. Revisiones periódicas de instalaciones sanitarias y eléctricas
- 3. Participación en el consejo estatal de protección civil
- 4. Fomento de la cultura de protección civil
- 5. Elaboración de mapas de riesgos
- 6. Otras (especifique) _____
- 7. No se han realizado acciones de identificación y análisis de riesgos
- 9. No se sabe

14.- Señale las acciones adoptadas en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México para fomentar entre sus habitantes la cultura de la autoprotección civil.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "12. (No se llevan a cabo acciones orientadas a fomentar la cultura de la autoprotección civil.)" o "99. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código.

En caso de seleccionar el código "2.Simulacros", debe responder la pregunta 15.

- 1. Mecanismos de alerta temprana
- 2. Simulacros (pase a la pregunta 15)
- 3. Impartición de cursos de prevención
- 4. Coordinación de programas educativos preventivos (capacitación de estudiantes para la evaluación de daños en viviendas)
- 5. Seguridad civil ciudadana en protección civil
- 6. Elaboración de mapas de riesgo (amenazas y capacitación vulnerabilidad)
- 7. Concientización sobre los usos del suelo
- 8. Mesas sectoriales de información y pláticas sobre concientización
- 9. Autoprotección y protección corporativa
- 10. Definir zonas de expansión urbana
- 11. Otras (especifique) _____
- 12. No se llevan a cabo acciones orientadas a fomentar la cultura de la autoprotección civil
- 99. No se sabe

15.- Anote la cantidad total de simulacros que se llevaron a cabo en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018.

Debe responder esta pregunta solo en caso de haber seleccionado el código "2. (Simulacros)" en la respuesta de la pregunta anterior.

Contabilizar el total de ocasiones en las que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México coordinó, gestionó y/o difundió la realización de simulacros en todos los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado.

Total de simulacros realizados en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

III.3 Fenómenos perturbadores

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.-Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.-En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

4.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Declaratoria de desastre natural:** se refiere a la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de algún municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Todo de acuerdo a lo que determinan las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

2.- **Declaratoria de emergencia:** se refiere al reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población. Dicha declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una declaratoria de desastre.

3.- **Desastre, para efectos del CNGMD 2019:** se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

4.- **Emergencia:** se refiere a la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

5.- **Fenómeno antropogénico:** se refiere al agente perturbador producido por la actividad humana.

6.- **Fenómeno astronómico:** se refiere a los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

7.- **Fenómeno geológico:** se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

8.- **Fenómeno hidrometeorológico:** se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

9.- **Fenómeno natural perturbador:** se refiere al agente perturbador producido por la naturaleza.

10.- **Fenómeno químico-tecnológico:** se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

11.- **Fenómeno sanitario-ecológico:** se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

12.- **Fenómeno socio-organizativo:** se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social; concentración masiva de población; terrorismo; sabotaje; vandalismo; accidentes aéreos, marítimos o terrestres; e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

13.- **Siniestro:** se refiere a la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

16.- Durante el año 2018, ¿su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México sufrió algún siniestro, desastre o emergencia?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 30)

9. No se sabe (pase a la pregunta 30)

17.- Anote la cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron durante el año 2018 a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Total (suma de 1. + 2. + 3.)

1. Siniestros

2. Desastres

3. Emergencias

18.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018, según su tipo.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones según el tipo de siniestros, desastres y emergencias debe dar como resultado el total del fenómeno perturbador registrado.

Si en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se presentó alguno de los tipos de siniestros, desastres y emergencias enlistados, debe registrar "0" en la columna "cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México".

Fenómenos perturbadores	Cantidad total	Código	Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
1. Astronómicos		1.1	Tormentas magnéticas	
		1.2	Impacto de meteoritos	
		1.3	Otros fenómenos astronómicos	
2. Geológicos		2.1	Sismos	
		2.2	Erupciones volcánicas	
		2.3	Tsunamis	
		2.4	Inestabilidad de laderas	
		2.5	Flujos	
		2.6	Caídos o derrumbes	
		2.7	Hundimientos	
		2.8	Subsidencia	
		2.9	Agrietamientos	
		2.10	Aluviones	
		2.11	Otros fenómenos geológicos	
3. Hidrometeorológicos		3.1	Huracanes	
		3.2	Ciclones tropicales	
		3.3	Lluvias extremas	
		3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	
		3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad	
		3.6	Heladas	
		3.7	Sequías	
		3.8	Ondas cálidas y gélidas	
		3.9	Tornados	
		3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos	
4. Químico-tecnológicos		4.1	Incendios de todo tipo	
		4.2	Explosiones	
		4.3	Fugas tóxicas	
		4.4	Radiaciones	
		4.5	Derrames	
		4.6	Otros fenómenos químico-tecnológicos	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

5.	Sanitario-ecológicos	5.1	Epidemias	
		5.2	Plagas	
		5.3	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos	
		5.4	Otros fenómenos sanitario-ecológicos	
6.	Socio-organizativos	6.1	Demostraciones de inconformidad social	
		6.2	Concentración masiva de población	
		6.3	Terrorismo	
		6.4	Sabotaje	
		6.5	Vandalismo	
		6.6	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres	
		6.7	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica	
		6.8	Otros fenómenos socio-organizativos	
7.	Otros fenómenos perturbadores (especifique)	7.1		
		7.2		
		7.3		
		7.4		
		7.5		
Σ		0		Σ
				0

19.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 18, en la siguiente tabla anote la cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018, según su tipo y la autoridad que los atendió.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" debe ser igual a la cantidad total registrada como respuesta en la pregunta 17.

En caso de que en uno de los tipos de fenómenos perturbadores se hubiera presentado más de un siniestro, desastre o emergencia, debe anotar la cantidad total de los mismos.

Marque con una "X" el tipo de autoridades que participaron en la atención de los siniestros, desastres y emergencias ocurridos en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

En caso de que a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México le haya impactado más de un siniestro, desastre o emergencia del mismo tipo durante el año 2018, debe anotar la cantidad total de estos según la autoridad que los atendió.

Si en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se presentó alguno de los tipos de siniestros, desastres y emergencias enlistados, debe dejar la fila correspondiente en blanco.

Fenómenos perturbadores	Código	Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Autoridad que los atendió		
				Municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Estatal o de la Ciudad de México	Federal
1. Astronómicos	1.1	Tormentas magnéticas				
	1.2	Impacto de meteoritos				
	1.3	Otros fenómenos astronómicos				
2. Geológicos	2.1	Sismos				
	2.2	Erupciones volcánicas				
	2.3	Tsunamis				
	2.4	Inestabilidad de laderas				
	2.5	Flujos				
	2.6	Caídos o derrumbes				
	2.7	Hundimientos				
	2.8	Subsidencia				
	2.9	Agrietamientos				
	2.10	Aluviones				
	2.11	Otros fenómenos geológicos				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

3.	Hidrometeorológicos	3.1	Huracanes				
		3.2	Ciclones tropicales				
		3.3	Lluvias extremas				
		3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres				
		3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad				
		3.6	Heladas				
		3.7	Sequías				
		3.8	Ondas cálidas y gélidas				
		3.9	Tornados				
		3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos				
4.	Químico-tecnológicos	4.1	Incendios de todo tipo				
		4.2	Explosiones				
		4.3	Fugas tóxicas				
		4.4	Radiaciones				
		4.5	Derrames				
		4.6	Otros fenómenos químico-tecnológicos				
5.	Sanitario-ecológicos	5.1	Epidemias				
		5.2	Plagas				
		5.3	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos				
		5.4	Otros fenómenos sanitario-ecológicos				
6.	Socio-organizativos	6.1	Demosttraciones de inconformidad social				
		6.2	Concentración masiva de población				
		6.3	Terrorismo				
		6.4	Sabotaje				
		6.5	Vandalismo				
		6.6	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres				
		6.7	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica				
		6.8	Otros fenómenos socio-organizativos				
7.	Otros fenómenos perturbadores (especifique)	7.1					
		7.2					
		7.3					
		7.4					
		7.5					
			Σ	0			

20.- De acuerdo con la cantidad total de siniestros, desastres o emergencias que impactaron a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018, especifique su tipo y por cada uno de ellos indique si se dio aviso oportuno a la sociedad, la forma en la que se dio el aviso y la cantidad de fenómenos en los que el aviso fue oportuno. Asimismo, anote el tiempo de respuesta máximo (días naturales) por parte de las autoridades que los atendieron.

Las cantidades que registre en la columna "cantidad total de siniestros, desastres y emergencias en las que se dio aviso oportuno a la sociedad" deben ser menores o iguales a las cantidades reportadas en la columna "cantidad total de siniestros, desastres y emergencias que impactaron al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" de la pregunta 18.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no haya dado aviso oportuno a la sociedad sobre los siniestros, desastres y emergencias enlistados, o no tenga información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme el catálogo respectivo y deje en blanco las columnas "Cantidad total de siniestros, desastres y emergencias en las que se dio aviso oportuno a la sociedad" y "Forma de aviso".

Si la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México dio aviso oportuno a la sociedad sobre los siniestros, desastres y emergencias, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a la forma en la que fue dado el aviso, de acuerdo con el catálogo de la parte inferior. En caso de seleccionar el código "9. (No se sabe)" no debe seleccionar ningún otro código.

En caso de que en alguno de los siniestros se haya registrado tiempo de respuesta distintos por parte de las autoridades, en la columna "tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades" debe registrar el periodo más largo.

En caso de que en alguno de los siniestros el tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades haya sido menor a 24 horas, en la columna "tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades" debe registrar un día natural.

Si en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se presentó alguno de los tipos de siniestros, desastres y emergencias enlistados, debe dejar la fila correspondiente en blanco.

Fenómenos perturbadores	Código	Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Se dio aviso oportuno a la sociedad (1.Sí, 2.No, 9.No se sabe)	Cantidad total de siniestros, desastres y emergencias en las que se dio aviso oportuno a la sociedad	Forma de aviso (ver catálogo)									Tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades (días naturales)			
					1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.					
1.	Astronómicos	1.1	Tormentas magnéticas														
		1.2	Impacto de meteoritos														
		1.3	Otros fenómenos astronómicos														
2.	Geológicos	2.1	Sismos														
		2.2	Erupciones volcánicas														
		2.3	Tsunamis														
		2.4	Inestabilidad de laderas														
		2.5	Flujos														
		2.6	Caídos o derrumbes														
		2.7	Hundimientos														
		2.8	Subsidencia														
		2.9	Agrietamientos														
		2.10	Aluviones														
		2.11	Otros fenómenos geológicos														
3.	Hidrometeorológicos	3.1	Huracanes														
		3.2	Ciclones tropicales														
		3.3	Lluvias extremas														
		3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres														
		3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad														
		3.6	Heladas														
		3.7	Sequías														
		3.8	Ondas cálidas y gélidas														
		3.9	Tornados														
		3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos														

22.- De acuerdo con la cantidad de siniestros, desastres o emergencias registrados en la pregunta 17, anote la cantidad total de población afectada según su sexo y tipo, conforme a la siguiente tabla.

El número de población afectada, puede ser menor, igual o mayor a la cantidad total de siniestro, desastres o emergencias, registrados en la pregunta 17.

Población afectada según sexo y tipo						
Sexo		Total	Heridos	Evacuados	Desaparecidos	Damnificados
1.	Hombres					
2.	Mujeres					
3.	No identificados					
Σ		0	0	0	0	0

23.- De acuerdo con la respuesta de las preguntas 18, 21 y 22, en la siguiente tabla anote la cantidad de víctimas mortales y de población afectada para cada uno de los tipos de siniestro, desastre y emergencia que impactaron a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018.

Si en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se presentó alguno de los tipos de siniestros, desastres y emergencias enlistados, debe dejar la fila correspondiente en blanco.

Fenómenos perturbadores	Código	Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Víctimas mortales	Población afectada				
				Total	Heridos	Evacuados	Desaparecidos	Damnificados
1.	Astronómicos	1.1	Tormentas magnéticas					
		1.2	Impacto de meteoritos					
		1.3	Otros fenómenos astronómicos					
2.	Geológicos	2.1	Sismos					
		2.2	Erupciones volcánicas					
		2.3	Tsunamis					
		2.4	Inestabilidad de laderas					
		2.5	Flujos					
		2.6	Caídos o derrumbes					
		2.7	Hundimientos					
		2.8	Subsistencia					
		2.9	Agrietamientos					
		2.10	Aluviones					
		2.11	Otros fenómenos geológicos					
3.	Hidrometeorológicos	3.1	Huracanes					
		3.2	Ciclones tropicales					
		3.3	Lluvias extremas					
		3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres					
		3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad					
		3.6	Heladas					
		3.7	Sequías					
		3.8	Ondas cálidas y gélidas					
		3.9	Tornados					
		3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos					
4.	Químico-tecnológicos	4.1	Incendios de todo tipo					
		4.2	Explosiones					
		4.3	Fugas tóxicas					
		4.4	Radiaciones					
		4.5	Derrames					
		4.6	Otros fenómenos químico-tecnológicos					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

5.	Sanitario-ecológicos	5.1	Epidemias						
		5.2	Plagas						
		5.3	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos						
		5.4	Otros fenómenos sanitario-ecológicos						
6.	Socio-organizados	6.1	Demostraciones de inconformidad social						
		6.2	Concentración masiva de población						
		6.3	Terrorismo						
		6.4	Sabotaje						
		6.5	Vandalismo						
		6.6	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres						
		6.7	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica						
7.	Otros fenómenos perturbadores (especifique)	7.1							
		7.2							
		7.3							
		7.4							
		7.5							
Σ				0	0	0	0	0	0

24.- Anote la cantidad total de declaratorias de emergencia y/o de desastre natural que durante el año 2018 solicitó el Gobierno de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al Gobierno estatal o federal.

Las cantidades anotadas deben ser iguales o menores a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 17.
En caso de no haber tenido declaratorias de emergencia o de desastre natural debe anotar "0".

1. Declaratorias de emergencia

2. Declaratorias de desastre natural

25.- Anote la cantidad total de declaratorias de emergencia y/o de desastre natural emitidas durante el año 2018 por el Gobierno federal (Secretaría de Gobernación) en favor de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas deben ser iguales o menores a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 17.
En caso de no haber tenido declaratorias de emergencia o de desastre natural en favor de su entidad federativa debe anotar "0".

1. Declaratorias de emergencia

2. Declaratorias de desastre natural

26.- Durante el año 2018, ¿el Ejército mexicano aplicó el Plan DN-III ante alguno de los siniestros, desastres o emergencias registrados en la respuesta de la pregunta 17?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 28)

9. No se sabe (pase a la pregunta 28)

27.- Anote en cuántos siniestros, desastres y emergencias que impactaron a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México se aplicó el Plan DN-III.

La cantidad anotada debe ser igual o menor a la cantidad total registrada como respuesta de la pregunta 17.

Total de siniestros, desastres y emergencias en los que se aplicó el Plan DN-III.

28.- Durante el año 2018, ¿la Marina Armada de México aplicó el Plan Marina ante alguno de los siniestros, desastres y emergencias registrados en la respuesta de la pregunta 17?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 30)

9. No se sabe (pase a la pregunta 30)

29.- Anote en cuántos siniestros, desastres y emergencias que impactaron a su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México se aplicó el Plan Marina.

La cantidad anotada debe ser igual o menor a la cantidad total registrada como respuesta de la pregunta 17.

Total de siniestros, desastres y emergencias en los que se aplicó el Plan marina.

III.4 Cambio climático

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.-Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.-Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.-Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México de acuerdo con la ley orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que no debe considerar instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos estatales, así como del Poder Legislativo y Judicial estatal.

4.-En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

5.-No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Cambio climático:** se refiere a la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

2.- **Efecto Invernadero:** se refiere al proceso en el que los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmósfera. La radiación atmosférica es emitida en todas direcciones, en particular hacia la superficie de la tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen calor en el sistema superficie troposfera.

3.- **Mitigación del cambio climático:** se refiere a las actividades realizadas por el hombre para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de las actividades antropogénicas y fomentar los sumideros que capturan bióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero de la atmósfera.

4.- **Sistema Nacional de Cambio Climático:** se refiere al mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social, con el fin de propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos, así como establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación en todo el país, ante tal fenómeno. El SINACC lo integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC); el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el Consejo de Cambio Climático (C3); las entidades federativas; las asociaciones de autoridades municipales; y el H. Congreso de la Unión.

30.- Indique las principales medidas que realizó su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, durante el año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Si selecciona los códigos "13. (En el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se realizan acciones en materia de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero)" o "99. (No se sabe)", no debe seleccionar ningún otro código.

- 1. Plan de acción climática municipal
- 2. Programas de reforestación
- 3. Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos
- 4. Cuidado y ahorro del agua
- 5. Establecer el programa de contingencia ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial
- 6. Regulación del consumo de energía eléctrica
- 7. Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales
- 8. Promover proyectos municipales de desarrollo sustentable
- 9. Divulgación y fomento en campañas de reciclaje
- 10. Campañas de separación de residuos
- 11. Energías renovables y biocombustibles
- 12. Otra
- 13. En el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se realizan acciones para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero
- 99. No se sabe

31.- Actualmente, ¿el Gobierno de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tiene participación en el Sistema Nacional de Cambio Climático?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

III. Protección civil

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas v/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

III. Protección civil

[Índice](#)

Glosario específico

Albergue

Se refiere a la instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Atención de emergencias

Se refiere a las acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, procurar su seguridad, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apoyo a los damnificados.

Atlas de riesgos

Se refiere a la herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública.

Autoprotección

Se refiere a las acciones que se realizan para contribuir a la protección de sí mismo, de la familia, de la comunidad a la que pertenece, en el momento en que sucede el fenómeno perturbador.

Cambio climático

Se refiere a la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

CNGMD 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Damnificado

Se refiere a la persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiera asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.

Declaratoria de desastre natural

Se refiere a la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Todo de acuerdo a lo que determinan las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Declaratoria de emergencia

Se refiere al reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o varios municipios de una entidad federativa o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población. dicha declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una declaratoria de desastre.

Demarcación territorial

Se refiere a los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Desaparecidos

Se refiere a las personas afectadas por un agente perturbador y cuya localización se desconoce después del impacto del desastre en la comunidad afectada.

Desastre

Se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Efecto invernadero

Se refiere a los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmósfera. La radiación atmosférica es emitida en todas direcciones, en particular hacia la superficie de la tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen calor en el sistema superficie troposfera.

Emergencia

Se refiere a la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Emisiones

Se refiere a la liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados integrantes de la federación, así como la Ciudad de México.

Evacuado

Se refiere a la persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia

Se refiere a valorar el impacto económico y social, incluyendo daños directos e indirectos. Tiene entre otras ventajas, las de determinar la capacidad del gobierno para enfrentar las tareas de reconstrucción, fijar las prioridades y determinar los requerimientos de apoyo y financiamiento, retroalimentar el diagnóstico de riesgos con información de las regiones más vulnerables y de mayor impacto histórico y calcular la relación costo-beneficio de inversión en acciones de mitigación.

La experiencia adquirida en las etapas anteriores del ciclo de la prevención, debe incorporarse para redefinir políticas de planeación, mitigación y reducción de vulnerabilidades, y evitar la reconstrucción del riesgo, es decir que un mismo fenómeno vuelva a impactar en el futuro de manera semejante.

Fenómeno antropogénico

Se refiere al agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno astronómico

Se refiere a los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno geológico

Se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Agrietamientos:

Se refiere a la manifestación superficial, y en ocasiones a profundidad, de una serie esfuerzos de tensión y distorsiones que se generan en el subsuelo debido a las fuerzas y deformaciones inducidas por el hundimiento regional, la desecación de los suelos, los deslizamientos de laderas, la aplicación de sobrecargas, la ocurrencia de sismos, la presencia de fallas geológicas, la licuación de suelos, la generación de flujos subterráneos, las excavaciones subterráneas, entre otros. Se trata de un fenómeno que difícilmente podría ocurrir de manera espontánea, por lo que su origen siempre está ligado a otro fenómeno que lo detona.

Caídos o derrumbes:

Se refiere al fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales de terrenos en desnivel. Se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y por no existir una bien marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de cortes de suelo de gran altura; en cambio, los de rocas sí pueden producirse en grandes riscos y desniveles.

Erupciones volcánicas:

Se refiere a los fenómenos geológicos que consisten en la liberación de magma proveniente de capas profundas de la tierra; aflora a la superficie por aberturas o fisuras de la corteza terrestre.

Flujos:

Se refiere a los movimientos de suelos y / o fragmentos de rocas ladera abajo, en donde sus partículas, granos o fragmentos tienen movimientos relativos dentro de la masa que se mueve o desliza sobre una superficie de falla.

Flujo de lava: escurrimiento de roca fundida que fluye desde el cráter de una prominencia volcánica, durante una erupción. En términos generales, el riesgo asociado a los flujos de lava está condicionado por su composición, por las pendientes sobre las cuales se mueve y por la velocidad de su emisión. Las temperaturas de los flujos de lava se encuentran generalmente en el rango de los 900 a los 1100 grados centígrados, y sus velocidades de desplazamiento varían sobre rangos muy amplios. Las velocidades más comúnmente reportadas son del orden de 5 a 1000 metros por hora; pero, excepcionalmente, se han observado flujos de 30 km/h (Ny irangongo) y de 64 km/h (Mauna Loa). Los alcances máximos reportados son de 11 kilómetros para lava de bloques y de 45 kilómetros para lava del tipo pahoehoe.

Flujo o corriente de lodo: mezcla de materiales sólidos de diferentes tamaños y agua que se desplazan por efecto de las pendientes del terreno.

Flujos piroplásticos: mezclas de materiales volcánicos fragmentados y gases a altas temperaturas (de 300 a 1200 °C), que generalmente se producen por colapso de la columna eruptiva que emerge de los cráteres durante un episodio de actividad volcánica. Las velocidades de los flujos piroclásticos han sido estimadas en un espectro quíntico de entre 10 y 200 m/seg., siendo la velocidad más comúnmente registrada, aquella que fluctúa alrededor de los 20 /seg. La extensión de las áreas que suele afectar este tipo de flujos, puede ser muy variable, y asciende desde unos 70 hasta varios cientos de kilómetros cuadrados.

Hundimientos:

Se refiere a la dislocación de la corteza terrestre que da lugar a la remoción en sentido vertical de fragmentos de la misma.

Inestabilidad de laderas:

Se refiere a las conocidas también como deslizamiento del terreno, o de tierra, implica movimiento de rocas y/o suelo por la acción de la gravedad. Los deslizamientos de tierra sucedidos en el pasado son responsables de las características topográficas del paisaje natural actual.

Sismos:

Se refiere a los fenómenos geológicos que tienen su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican como efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas.

Subsistencia:

Se refiere al progresivo hundimiento de una superficie, generalmente de la litósfera, bien sea por el movimiento relativo de las placas tectónicas que incluyen tanto la convergencia de las mismas como su divergencia o, en una escala mayor, por el asentamiento del terreno en las cuencas sedimentarias (a menudo acelerado por la acción humana, como es el caso de las cuencas petroleras) o por el cese de la actividad volcánica en áreas reducidas en torno a los volcanes propiamente dichos, como sucede en el caso de los atolones.

Tsunamis:

Se refiere a una serie de olas originada por el desplazamiento repentino de una masa de agua (en un océano o lago). Las olas se caracterizan por una longitud de onda muy larga, y una amplitud mucho más pequeña cuanto más lejos están de la costa.

Fenómeno hidrometeorológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas secas; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Ciclones tropicales:

Se refiere al fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes. Según la velocidad de los vientos, se clasifican en depresión tropical, cuando sus vientos máximos constantes alcanzan 62 Km/h; tormenta tropical, cuando sus vientos máximos constantes se encuentran entre 63 y 118 Km/h y huracán, cuando sus vientos máximos constantes exceden de 119 Km/h.

Helada:

Se refiere al fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.

Inundación:

Se refiere al efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser: costeras, fluviales, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.

Inundación pluvial:

Se refiere al desbordamiento de las aguas del cauce normal del río, cuya capacidad ha sido excedida, las que invaden sus planicies aledañas, normalmente libres de agua.

Inundación fluvial:

Se refiere al desbordamiento de las aguas del cauce normal del río, cuya capacidad ha sido excedida, las que invaden sus planicies aledañas normalmente libres de agua.

Inundación costera:

Se refiere al desbordamiento del mar sobre la costa más arriba de la cota de marea alta. Se presenta en dos formas: a) por la aceleración elevada del nivel del mar como si se tratara de una marea rápida, aunque obedeciendo a causas diferentes a la atracción lunar que normalmente produce este fenómeno; y b) un oleaje que cabalga sobre la superficie de la elevación marítima y cuya altura va creciendo conforme se reduce el fondo marino.

Inundación lacustre:

Se refiere al desbordamiento extraordinario de las masas de agua continentales o cuerpos lacustres en sus zonas adyacentes. En ocasiones el hombre se establece en las áreas dejadas al descubierto por la masa de agua al descender su nivel, siendo seriamente afectado cuando el cuerpo lacustre recupera sus niveles originales y cubre nuevamente dichas áreas.

Ondas cálidas y gélidas:

Se refiere a la forma de propagación espacio-temporal de una perturbación en un medio en el vacío. Se produce al provocar en una partícula de un medio elástico un movimiento vibratorio, por propagación de dicho movimiento de unas partículas a otras, o por el cambio periódico de alguna magnitud física (temperatura, intensidad de campo electromagnético, presión). Pueden ser longitudinales, cuando la vibración de las partículas del medio o de la magnitud física se producen en la misma dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (movimiento de los péndulos, el sonido), y transversales, cuando la vibración de las partículas es perpendicular a la dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (la luz). Una onda se caracteriza por su longitud, período, frecuencia, velocidad de propagación (en el medio considerado) y amplitud de las oscilaciones.

Onda de cuerpo: ondas que se propagan en el interior de un medio continuo, a diferencia de las ondas superficiales, las cuales se propagan precisamente en la superficie.

Onda (P) primus: Onda de cuerpo compresional o longitudinal generada por un sismo. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda en el sentido de propagación, causa compresión y rarefacción. Es la onda que viaja más rápido; su velocidad varía entre 6 y 14 km/seg y su período entre 0.1 y 2.0 seg.

Onda (S) secunus: Onda sísmica de cuerpo transversal o de cizalla. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda es perpendicular a la dirección de propagación. Es más lenta que la onda P y su período es usualmente dos veces mayor que el de la onda P.

Ondas superficiales (Love y Raleigh): Ondas que se propagan por la corteza terrestre, generadas por interferencia de ondas S polarizadas horizontalmente (Love), o de ondas P y S polarizadas horizontalmente (Raleigh). Sus velocidades van de aproximadamente 2.5 a 4.5 km/seg. para la onda Love; y de 1.0 a 4.0 km/seg. para la onda Raleigh. Son ondas de períodos largos.

Onda tropical: Perturbación de los vientos alisios; viaja con ellos hacia el oeste, a una velocidad media de 15 km/h. Puede producir nublados por nubes bajas, chubascos de lluvia y tormentas eléctricas. Generalmente se manifiesta más intensa y organizada en la parte inferior de la troposfera.

Sequia:

Se refiere a la condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.

Tormenta de electricidad:

Se refiere al fenómeno meteorológico que consiste en la descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera, a la vista, se manifiesta en forma de relámpago luminoso que llena de claridad el cielo y al oído, como ruido ensordecedor, al cual se le conoce comúnmente como trueno. Este fenómeno se presenta en las nubes de tipo cumulonimbos.

Tormenta de granizo:

Se refiere al fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación violenta de cristales de hielo sobre la superficie de la tierra. Los granizos se originan en los nubarrones oscuros de tormenta, conocidos como cumulonimbos, en los niveles más altos de la troposfera.

Tormenta de nieve:

Se refiere al fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.

Tornados:

Se refiere a la perturbación atmosférica con poca área de influencia, se manifiesta en forma de masa de aire inestable, gira rápidamente en un torbellino de un diámetro de 100 metros cerca del centro, donde la presión atmosférica es menor a la del aire envolvente y el viento puede alcanzar una velocidad superior a la del huracán más violento. Se origina por el contacto, generalmente durante las transiciones estacionales, entre masas de aire caliente y aire frío. Normalmente aparece colgando de la base un cumulonimbos y su apariencia es la de un embudo o una trompa de elefante.

Fenómeno Natural Perturbador

Se refiere al agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno Químico-Tecnológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno Sanitario-Ecológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Contaminación del agua:

Se refiere al proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias.

Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

Contaminación del aire:

Se refiere a que se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

Contaminación del suelo:

Se refiere a que un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total.

Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.

Contaminación de alimentos:

Se refiere a la incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos, pueden ser las siguientes:

Carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénico-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.

Epidemias:

Se refiere a la generalización de enfermedades infecciosas a un gran número de personas y en un determinado lugar.

Plagas:

Se refiere a las calamidades producidas en las cosechas por cierto tipo de animales.

Fenómeno socio-organizativo

Se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social; concentración masiva de población; terrorismo; sabotaje; vandalismo; accidentes aéreos, marítimos o terrestres; e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Concentración masiva de población:

Se refiere a todos aquellos derivados de grandes concentraciones de personas. Este puede ser considerado como el más dañino para la población, y a su vez es el más ignorado. Algunas de sus manifestaciones; suicidios, violaciones, alcoholismo y drogadicción. También aquí se encuentran las marchas, mítines, manifestaciones, eventos deportivos y musicales, terrorismo, amenazas de bomba, golpes de estado, guerras civiles, etc.

Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica:

Se refiere a la situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

Sabotaje:

Se refiere a la acción deliberada sancionada por la ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.

Terrorismo:

Se refiere a la acción deliberada sancionada por la ley que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población en general o en un sector de ella, para perturbar la paz pública, buscar el menoscabo de la autoridad del estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Vandalismo:

Se refiere a la devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: Se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.

Fondo de Desastres Naturales

Se refiere al instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador. Está a cargo de la Secretaría de Gobernación y se activa a través de la emisión de una declaratoria de emergencia. Las entidades federativas, a través de sus gobernadores o jefe de gobierno, o las dependencias federales a solicitud de sus titulares, son los facultados para solicitar el fondo ante la Secretaría de Gobernación.

Gases de efecto invernadero

Se refiere a aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja. Estarán comprendidos los siguientes: 1) Bióxido de carbono; 2) Metano; 3) Óxido nitroso; 4) Carbono negro o hollín; 5) Clorofluorocarbonos; 6) Hidroclorofluorocarbonos; 7) Hidrofluorocarbonos; 8) Perfluorocarbonos; 9) Hexafluoruro de azufre; 10) Trifluoruro de nitrógeno; 11) Éteres halogenados; 12) Halocarburos; 13) Mezclas de los anteriores, y 14) todos aquellos gases y compuestos de efecto invernadero que se determinen como tales.

Gestión Integral de riesgos

Se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Gobierno de la demarcación territorial

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendientes a que dichas instituciones cumplan con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Gobierno municipal

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del Municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Heridos

Se refiere a las personas lesionadas o con contusiones debido al impacto de agentes perturbadores en una comunidad.

Identificación y análisis de riesgo

Se refiere a que permite conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores, identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Establecer a distintos niveles de escala y detalle, las características y niveles actuales de riesgo, entendiéndolo como el encuentro desafortunado del peligro (agente perturbador) con la vulnerabilidad (propensión a ser afectado) por medio de la exposición (el valor del sistema afectable).

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la Administración Pública municipal es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la Administración Pública municipal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el informante básico.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la Administración Pública municipal, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el informante básico y el informante complementario 1.

Mitigación del cambio climático

Se refiere a las actividades realizadas por el hombre para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de las actividades antropogénicas, fomentando los sumideros que capturan bióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero de la atmósfera.

Municipio

Se refiere a la entidad política y de organización comunal, que sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de las Entidades Federativas en su régimen interior. Es la célula básica de la división política del país, como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Plan DN-III

Se refiere al instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del ejército y fuerza aérea mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre.

Plan marina

Se refiere al plan que tiene como misión auxiliar a la población civil por conducto de la Secretaría de Marina, en casos y zonas de emergencia o desastre, en coordinación con otras autoridades.

Prevención y mitigación

Se refiere a la identificación de riesgos, consiste en diseñar acciones y programas para mitigar, así como reducir el impacto de los posibles desastres antes de que éstos ocurran. Incluye la implementación de medidas estructurales y no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad o la peligrosidad de un fenómeno, implementando acciones como: planeación del uso de suelo, reducción de la pobreza urbana, acceso a vivienda, servicios de calidad, aplicación de códigos de construcción, realización de obras de protección, educación y capacitación a la población, elaboración de planes operativos de protección civil, manuales de procedimientos, diseño de sistemas de monitoreo y de alerta temprana, investigación, y aprovechamiento de nuevas tecnologías de mitigación, preparación para la atención de emergencias (disponibilidad de recursos, albergues, rutas de evacuación, simulacros), entre muchos otros.

Programa interno de protección civil

Se refiere al instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la unidad interna de protección civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Protección Civil

Se refiere a la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del sistema nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la plana productiva y el medio ambiente.

Recuperación y construcción

Se refiere a las acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.

Recursos presupuestales

Se refiere a la información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos, a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Reducción de riesgos

Se refiere a la intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de sistemas de alertamiento.

Refugio temporal

Se refiere a la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Resiliencia

Se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo

Se refiere a la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Simulacro

Se refiere a la representación mediante simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Siniestro

Se refiere a la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)

Se refiere al mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social, con el fin de propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos, así como establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación en todo el país, ante tal fenómeno.

Al SINACC lo integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC); el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el consejo de cambio climático (C3); las entidades federativas; las asociaciones de autoridades municipales; y el congreso de la unión.

Víctimas mortales

Se refiere a las personas que pierden la vida por el impacto de cualquier tipo de agente perturbador en una comunidad.